

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 21 de julio de 2021.

No. 58

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/CVPEX/1026/2021 II D.P., mediante el cual se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, al Duodécimo Periodo Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 22 de julio de 2021, a las diez horas, en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Pág. 3498

-0-

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/079/2021, relativa a la adquisición de lote de productos químicos, requerido por la Secretaría General de Gobierno.

Pág. 3504

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 051-BIS-2021-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de 12 vehículos de diferentes capacidades y características.

Pág. 3505

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 053-2021-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de filtro tipo H para válvulas reductoras de presión y válvulas hidráulicas para el control de presión y nivel.

Pág. 3506

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FPFC/CA/004/2021, relativa a la adquisición, suministro e instalación de barandal y puerta corrediza eléctrica en el puente fronterizo Paso del Norte.

Pág. 3507

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CA-OMEJ-LP-013-2021, relativa a la prestación de servicios de aseguramiento de bienes patrimoniales.

Pág. 3508

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 3509 a la Pág. 3515

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A****EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:****QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:****D E C R E T O :****DECRETO No.
LXVI/CVPEX/1026/2021 II D.P.****LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,****D E C R E T A**

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, al Duodécimo Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 22 de julio del año 2021, a las diez horas, en la modalidad de acceso remoto o virtual, en el que se desahogarán los asuntos que a continuación se detallan:

Junta de Coordinación Política

1. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma el Decreto No. LXVI/ITGGP/0003/2018 I P.O., mediante el cual se declaran constituidos los Grupos Parlamentarios que integran la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, así como el Decreto No. LXVI/ITJCP/0782/2020 I P.O., por el que se declaró conformada la Junta de Coordinación Política, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, en virtud de las solicitudes enviadas por los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y de la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

2. Dictamen con carácter de decreto, por el que se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, la Plaza de la Mexicanidad, ubicada en la Av. Heroico Colegio Militar y Blvd. Juan Pablo II, en Ciudad Juárez, Chihuahua, con el objeto de celebrar la Sesión Solemne que se efectuará el día 8 de septiembre del año 2021, a las 19:30 horas, en la cual rendirá protesta como Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, la Ciudadana Licenciada María Eugenia Campos Galván, para el periodo comprendido del 8 de septiembre del año 2021, al 7 de septiembre de 2027.

Iniciador: Diputado Fernando Álvarez Monje (PAN).

Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales

3. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma el artículo 168, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con la capacitación de las y los funcionarios y empleados que manejen recursos públicos.

Iniciador: Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (PAN).

4. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se adiciona al artículo 123 Bis, una fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para integrar como miembro del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a la persona titular del Órgano Interno de Control.

Iniciadora: Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA).

5. Dictamen con carácter de decreto, por el que se expide la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.

Iniciadora: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (PAN). Se adhirieron los Diputados Misael Máñez Cano (Indep), Claudia Benyr Vázquez Torres (MC), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Anna Elizabeth Chávez Mata (PRI).

Comisión de Justicia

6. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, con la finalidad de modificar el hostigamiento sexual y tipificar el acoso sexual.

Se desahogan dos iniciativas: 1.- Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN). 2.- Diputados Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Ana Carmen Estrada García, Leticia Ochoa Martínez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Benjamín Carrera Chávez y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA).

Comisión de Juventud y Niñez

7. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman los artículos 51 y 53 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, en materia de menores de edad en situación de mendicidad.

Iniciadores: Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto

8. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma el artículo 81, fracción VII, y se adiciona el artículo 81 Bis, a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, a fin de establecer la máxima publicidad en todas las sentencias emitidas por el Poder Judicial del Estado, vinculando a la luz pública los argumentos, razonamientos y criterios para emitirlos; así como establecer las obligaciones específicas en esta materia correspondientes del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Iniciadora: Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA).

9. Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se considera que no es de aprobarse la iniciativa presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, la cual proponía presentar una iniciativa al H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar el artículo 6º, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incluir a las redes sociales como parte de los derechos a la libertad de expresión y acceso a la información. Lo anterior, toda vez que la propia norma constitucional ya reconoce en su texto que el derecho a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole podrá ejercerse a través de cualquier medio de expresión, por lo que se estima innecesaria la inclusión de las redes sociales de forma expresa.

Iniciador: Diputado Omar Bazán Flores (PRI).

Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo

10. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman los artículos 92 y 180 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a fin de armonizarlos conforme a las normas vigentes publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

Iniciador: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

Comisión de Femicidios

11. Dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se da por improcedente la iniciativa con carácter de decreto, que pretendía reformar el artículo 126 bis del Código Penal del Estado, con el objetivo de que los sentenciados por el delito de femicidio no tengan derecho a los beneficios de la libertad preparatoria, sustitución, conmutación de la pena o cualquier otro que implique reducción de la condena, debido a que esta Legislatura no es competente para legislar en la

materia, con fundamento en lo que expresa el artículo 73, fracción XXI, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Iniciadora: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT). Se adhirieron los Diputados Ana Carmen Estrada García (MORENA), e integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional (PAN), Encuentro Social (PES) y Revolucionario Institucional (PRI).

- 12.** Dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se da por improcedente la iniciativa con carácter de decreto, que pretendía adicionar el artículo 126 TER al Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de tipificar la tentativa del delito de feminicidio, debido a que esta ya se encuentra prevista en la referenciada norma penal vigente.

Iniciadora: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI).

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil

- 13.** Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua y de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a efecto de instrumentar el Código Adam.

Se desahogan dos iniciativas: 1.- Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN); 2.- Diputados Benjamín Carrera Chávez, Ana Carmen Estrada García, Román Alcántar Alvidrez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Leticia Ochoa Martínez y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA); Marisela Sáenz Moriel (PES); y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT). Se adhirieron los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional (PAN) y Revolucionario Institucional (PRI).

Comisión Anticorrupción

- 14.** Dictamen con carácter de decreto, por el que se expide la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua.

Iniciador: Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado.

- 15.** Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en relación con los Órganos Internos de Control, a fin de reforzar sus atribuciones y abonar en la transparencia efectiva de la rendición de cuentas.

Iniciadores: Diputada Ana Carmen Estrada García y Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA).

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/079/2021
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/079/2021 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LOTE DE PRODUCTOS QUÍMICOS, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	3	CAJA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE CANABINOIDES EN ORINA: EMIT II, INMUNOENSAYO ENZIMÁTICO HOMOGÉNEO CON UN LÍMITE DE DETECCIÓN DE 20NG/ML, 50NG/ML O DE 100NG/ML, DISEÑADO PARA UTILIZARSE EN ANÁLISIS CUALITATIVO Y SEMICUANTITATIVO DE CANABINOIDES EN ORINA HUMANA, CONTENIENDO REACTIVO 1, ANTICUERPO/SUSTRATO.- ANTICUERPOS MONOCLONALES DE RATÓN ANTI-Δ ⁹ -TETRAHIDROCANNABINOL (1.2 μG/ML), ALBÚMINA SÉRICA BOVINA, G6P (5.5 MM), NAD (3.5 MM), AGENTES CONSERVANTES Y ESTABILIZADORES, EN PRESENTACIÓN DE 115ML; Y REACTIVO 2, Δ ⁹ -TETRAHIDROCANNABINOL MARCADO CON G6PDH BACTERIANO (0.4 U/ML), TAMPÓN TRIS/HEPES, ALBÚMINA SÉRICA BOVINA, AGENTES CONSERVANTES Y ESTABILIZADORES, EN PRESENTACIÓN DE 50ML.
	3	CAJA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE COCAÍNA EN ORINA: EMIT II COCAÍNA, INMUNOENSAYO ENZIMÁTICO HOMOGÉNEO CON UN PUNTO DE CORTE DE 150NG/ML Ó 300NG/ML, DISEÑADO PARA UTILIZARSE EN ANÁLISIS CUALITATIVO Y SEMICUANTITATIVO EN BENZOILECGONINA EN ORINA HUMANA, CONTENIENDO REACTIVO 1, ANTICUERPOS/SUSTRATO.- ANTICUERPOS POLICLONALES DE OVEJA ANTI BENZOILECGONINA (2.2 μG/ML), ALBÚMINA DE SUERO BOVINO, G6P (15 MM), NAD (12 MM), CONSERVANTES Y ESTABILIZADORES, EN PRESENTACIÓN DE 115ML; REACTIVO 2, BENZOILECGONINA MARCADA CON G6PDH (0.46 U/ML), TAMPÓN TRIS, ALBÚMINA DE SUERO BOVINO, CONSERVANTES Y ESTABILIZADORES, EN PRESENTACIÓN DE 50 ML.

Y LOS 7 CONCEPTOS ADICIONALES DE LA PARTIDA ÚNICA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 21 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DE 2021 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 27 DE JULIO DE 2021, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2021, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS REACTIVOS SOLICITADOS, DENTRO DE LOS 60 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA UBICADO EN KILÓMETRO 3.5 CARRETERA CHIHUAHUA-ALDAMA, C.P. 31313 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 21 DE JULIO DE 2021


LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 051-BIS-2021-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA**

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa la **Adquisición de 12 vehículos de diferentes capacidades y características, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 03 de agosto del 2021.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 06 de agosto del 2021.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Pick up cabina sencilla 4 cilindros 2.5 lts:	PIEZA	2
3	Chasis Doble cabina, 4x4, 8 cilindros	PIEZA	2
6	Chasis Diésel cabina sencilla 4 cilindros	PIEZA	2
7	Pick up cabina sencilla 4 cilindros 1.6 lts	PIEZA	5
8	Pick up, doble cabina, 4x4, 8 cilindros	PIEZA	1

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2021.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **21 de julio de 2021** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
- Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a períodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas. Los pagos serán dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 21 DE JULIO DE 2021.

C. R. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 053-2021-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa la **Adquisición de filtro tipo H, para válvulas reductoras de presión y válvulas hidráulicas para el control de presión y nivel, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 03 de agosto del 2021.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 06 de agosto del 2021.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	filtro tipo H, para válvulas reductoras de presión de 3"	PIEZA	10
2	filtro tipo H, para válvulas reductoras de presión de 4"	PIEZA	5
3	filtro tipo H, para válvulas reductoras de presión de 6"	PIEZA	7
4	filtro tipo H, para válvulas reductoras de presión de 8"	PIEZA	15
5	filtro tipo H, para válvulas reductoras de presión de 10"	PIEZA	1

Las especificaciones o detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2021.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **21 de julio de 2021** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
- Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas. los pagos serán dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 21 DE JULIO DE 2021.

C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

ENTIDADES PARAESTATALES FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FPFC/CA/004/2021

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, CONVOCA a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial FPFC/CA/004/2021 relativa a la Adquisición, Suministro e Instalación de Barandal y Puerta Corrediza Eléctrica en el Puente Fronterizo Paso del Norte, requerido por la Dirección Técnica y de Proyectos de este Fideicomiso, en los términos que a continuación se describen:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Adquisición, Suministro e Instalación de Barandal y Puerta Corrediza Eléctrica en el Puente Fronterizo Paso del Norte, requerido por la Dirección Técnica y de Proyectos de este Fideicomiso, los cuales deberán de cumplir con las especificaciones establecidas en el "Anexo Técnico" adjunto a las "Bases".

De acuerdo a las especificaciones descritas en el "Anexo Técnico" de las "Bases" rectoras.

Disposición de las "Bases"	Costo de participación	Junta de Aclaraciones de las "Bases"
Durante los días hábiles del 21 de julio al 03 de agosto de 2021, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas; y las 24 horas en el Sistema Electrónico de Compras https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ , así como en la página de internet: www.puentesfronterizos.gob.mx	\$1,400.00 (Un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables	El día 28 de julio de 2021, a las 10:00 horas, en el Auditorio "A" de las oficinas de Gobierno del Estado de Chihuahua, conocidas como "Unidad Administrativa Jose María Morelos y Pavón" sito en Avenida Abraham Lincoln #1320 del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua.
Visita		
La visita al Puente Internacional Paso del Norte, se efectuará el día 26 (veintiséis) de julio del 2021 a las 10:00 (diez) horas, siendo este mismo el punto de reunión, ubicado en la Av. Juárez, en Ciudad Juárez, Chihuahua, C.P. 32000, por lo que deberán reunirse 10 minutos antes del horario establecido en el punto de reunión en mención, ya que se iniciará de manera puntual.		
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas		
El día 04 de agosto de 2021, a las 10:00 horas, en el Auditorio "A" de las oficinas de Gobierno del Estado de Chihuahua, conocidas como "Unidad Administrativa Jose María Morelos y Pavón" sito en Avenida Abraham Lincoln #1320 del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua.		

1) Entrega de las "Bases" y especificaciones:

- Las "Bases" estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en el Área de Adquisiciones del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, ubicada en Avenida Internacional, número 100 (Acera Oriente), Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, y las 24 horas en el Sistema Electrónico de Compras (Portal digital de adquisiciones del Gobierno del Estado de Chihuahua): <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y en la página de internet: www.puentesfronterizos.gob.mx.
- El derecho de participación tiene un costo de \$1,400.00 (mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), no reembolsables y deberá cubrirse mediante depósito bancario en el BANCO BANORTE por un monto equivalente a \$1,400.00 (mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), a nombre de NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTES FRONT a la cuenta número 0416143678; el comprobante de pago deberá contener de manera escrita a mano, el número de proceso licitatorio, el cual es FPFC/CA/004/2021.

2) Requisitos generales que deberán cubrir los interesados:

- Cubrir el costo de participación.
- En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. La presencia en el lugar en que tendrá verificativo cada una de las etapas del proceso licitatorio, se limitará a una sola persona por licitante, en atención al espaciamiento recomendado por la autoridad sanitaria.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones estatales, expedido por Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32-D) vigente.
 - Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS).
 - Constancia de Situación Fiscal Actualizada.
- "Curriculum Vitae" que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Constancia vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, o bien del comprobante de inicio de registro ante ese padrón, que genere la posibilidad de que se cuente con el trámite concluido al momento de la adjudicación, en su caso.
- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de la materia.
- Demás requisitos establecidos en las "Bases" de la presente licitación.

3) Condiciones de entrega y forma de pago:

El proveedor deberá realizar la entrega, suministro e instalación de la estructura solicitada dentro de los 60 días naturales posteriores a la firma del Contrato. Esto quedará asentado en el contrato a fin de que ambas partes queden debidamente enteradas. Dichos equipos deberán ser entregados en las ubicaciones antes descritas, en donde serán revisados de conformidad a las presentes "Bases" y a los términos y condiciones que se mencionan en el "Anexo Técnico", que requiera el Fideicomiso de Puentes Fronterizos 2243.

4) Generalidades:

La presente licitación no se efectúa bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el "Fallo" adjudicatorio.

Criterio de evaluación de las propuestas: Binario.

Lo no previsto en esta "Convocatoria" o en las "Bases", será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, de acuerdo a la Ley de la materia.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 21 de julio de 2021.

Lic. Rafael Roberto Burchart Sánchez.

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243



**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ
OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ**

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ.
CONVOCATORIAS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a las Adquisiciones de Bienes y Prestaciones de Servicios, en los términos que a continuación se describen:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
CA-OMEJ-LP-013-2021	\$500.00 M.N. No reembolsables.	En días hábiles del 21 de julio de 2021 Al 1 de agosto de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	27 de julio de 2021 11:00 horas.	2 de agosto de 2021. 11:00 horas.
Única Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La cobertura del seguro será anual a partir de las 12:00 horas del día 19 de agosto de 2021		El pago se realizará dentro de los primeros 20 días hábiles posteriores a la entrega del servicio.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
Única	SEGURO PARA BIENES INMUEBLES		INMUEBLES	15

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección General de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez que, se ubica en planta baja del edificio administrativo "Abraham González Casavantes" conocido como "Edificio Nielsen", sito en Calle José María Pino Suarez Numero 100 Zona Centro, Código Postal 32000, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en alguna de las Licitaciones, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en la caja de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, ubicada en la misma Unidad Administrativa y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- Todos los eventos se llevarán en la sala de juntas, de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez que, se ubica en planta baja del edificio administrativo "Abraham González Casavantes" conocido como "Edificio Nielsen", sito en Calle José María Pino Suarez Numero 100 Zona Centro, Código Postal 32000, en Ciudad Juárez,. Transmisión en tiempo real.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- Constancia de Verificación Presupuestal 50.
- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 21 de julio de 2021.

LIC. JORGE EMILIO YAÑEZ ARROYO

DIRECTOR GENERAL

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ.

OPERADORA MUNICIPAL DE
ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 746/18, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JAIME CRISTOBAL GONZALEZ CHAVARRIA APODERADO LEGAL DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE ROSA CAROLINA ACOSTA RAMOS, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. --- Agréguese a sus autos el escrito recibido por conducto de BUZON del Tribunal Superior de Justicia en el Estado el día cinco de julio del año en curso y recibido en este Tribunal el día seis del actual, presentado por el C. LIC. DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNANDEZ, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en UNA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE ZAPOTECAS NÚMERO 7730 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD NACIONAL SECTOR II ANEXO DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 58 A FOLIO 59 DEL LIBRO 2841 SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIÉIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por medio de CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 497, 728 y 7829 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E: ----- Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante el secretario Proyectista la LIC. IMELDA PRIETO RENOVA en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 273, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. ----- PUBLICADO EN LA LISTA DEL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. ----- SURTE SUS EFECTOS EL DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----- Clave: 1119 :LAM/est

LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.. SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 05 DE JULIO DEL 2021, EL SECRETARIO

LIC. IMELDA PRIETO RENOVA



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 356/04, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARIA GUADALUPE FLORES OROZCO APODERADO DE, BANCO BANAMEX, S.A., EN CONTRA DE EMMA GUADALUPE RAMIREZ GONZALEZ Y JESUS ARTURO MEDINA CONCHA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. Agréguese a sus autos el escrito recibido por conducto de BUZON del Tribunal Superior de Justicia en el Estado el día veintidós de junio del año en curso y recibido en este Tribunal el día veintitrés del mes y año en cita, presentado por LIC. RENATO PAYEN HUERTA, como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA CON UNA REBAJA DEL 10% del bien inmueble gravado consistente en FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE MICHIGAN NUMERO 2815 DE LA COLONIA QUINTAS DEL SOL DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 2697 folio 88 del Libro 2507 de la Sección Primera del Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,762,000.00 (TRÉS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$2,508,000.00 (DÓS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga lugar dicha almoneda. -----

N O T I F I Q U E S E: ----- - - - Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante el secretario Proyectista la LIC. IMELDA PRIETO RENOVA en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 273, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. ----- PUBLICADO EN LA LISTA DEL UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. ----- SURTE SUS EFECTOS EL DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----- Clave: 1119 :cpr

LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.. SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE JULIO DEL 2021, EL SECRETARIO

LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.





2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México. 2021, Año de las Culturas del Norte.

PODER JUDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA



PODER JUDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E6 1224/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, ACTOR: ADAMANTINE SERVICIOS, S.A. SOFOM ENR, EN CONTRA DE FELIPE DE JESUS SALAZAR SALAZAR, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

- - - Dada cuenta de un escrito signado por el [LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ], con el carácter que tiene debidamente acreditado en el presente Juicio, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción consistente en casa en condominio ubicada en [CALLE BASASEACHI PONIENTE NÚMERO 7461 INTERIOR 5, CONDOMINIO SISOGUICHI, DE ESTA CIUDAD], inscrito bajo el número [64, folio 64, del libro 3942] de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$287,500.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$191,666.67 (CIENTO NOVENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYÁN FIGUEROA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE JUNIO DEL 2021. LA SECRETARÍA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS. (Signature and official seal)

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JUAREZ COLONIZATION COMPANY S.A. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTATE LEGAL CLAUDIUS BOWMAN PRESENTE.-

En el expediente número B 990/2014, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MA. DEL CARMEN RODRÍGUEZ, en contra de JUAREZ COLONIZATION COMPANY S.A. y del REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA, existe un auto que a la letra dice:----- NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO.-----

- - - Por recibido en este Tribunal, a las doce horas con treinta y seis minutos, del día de ayer, el escrito presentado por el Licenciado RUPERTO LOZANO VALLES, compareciendo con la personalidad que tiene acreditada y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el JUICIO A PRUEBA por un término de TREINTA DÍAS comunes a las partes, de conformidad con el artículo 282 del Código Adjetivo Civil. Ahora bien, en virtud de tratarse de la apertura de período probatorio, realicé la notificación correspondiente en los términos ordenados por los artículos 497 y 499 del referido Código, que deberá publicarse por dos veces consecutivas cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario de Edición Local, ordenándose girar en este acto, los oficios para tal efecto. Haciéndosele saber a los interesados, que el término indicado, empezará a computarse a partir del día siguiente hábil de la última de las publicaciones.-----

NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Titular del Juzgado de Primera Instancia en materias Civil y Familiar del sistema Tradicional y Civil por Audiencias, del Distrito Judicial Galeana, en unión del Licenciado EDGAR GUSTAVO ARMENDÁRIZ NÚÑEZ, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. EDGAR GUSTAVO ARMENDÁRIZ NÚÑEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 21 DE JUNIO DEL 2021.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS



(Signature) LIC. EDGAR GUSTAVO ARMENDÁRIZ NÚÑEZ.



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E3 777/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, ACTOR: ADAMANTINE SERVICIOS, S.A. SOFOM ENR, EN CONTRA DE ROBERTO MATEO BACSA RAMIREZ Y PATRICIA MANRIQUEZ MAGALLANES, existe un auto que a la letra dice. -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

--- Por presentado el licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, con su escrito recibido el diecisiete de junio de dos mil veintiuno en el Buzón del Poder Judicial del Estado y al día hábil siguiente en este juzgado, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado ubicado en CALLE QUINTAS SAN ANTONIO PTE. NÚMERO 2011, LOTE 39, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL VALLE, IC ETAPA, SECCIÓN A, DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 124, folio 124, del libro 3333 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$858,500.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$572,333.33 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL ONCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. -----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYÁN FIGUEROA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE JUNIO DEL 2021.
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.



***E D I C T O D E R E M A T E . ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 228/12, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y/O LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ EN REPRESENTACION DE, BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE JORGE ARTURO HERNANDEZ CANDIA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Agréguese a sus autos el escrito recibido por conducto de BUZON del Tribunal Superior de Justicia en el Estado el día diecisiete de junio del año en curso y recibido en este Tribunal el día dieciocho del actual, presentado por C. LIC. BENJAMIN PALACIOS OROZCO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA ALMONEDA con una rebaja del 10% del bien inmueble gravado consistente en una FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE FONTI NÚMERO 1949 DEL FRACCIONAMIENTO ROMANCE ETAPA XXX DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 84, a folio 84, del Libro 5043 de la Sección Primera del Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$418,916.34 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 34/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$279,277.56 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 56/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar dicha almoneda. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. NOTIFIQUESE el presente proveído a la contraria por medio de ROTULON, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente. -----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante el secretario Proyectista la LIC. IMELDA PRIETO RENOVA en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 273, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :iedg/GMMH

LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE JULIO DEL 2021.
LA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachíniva, Chih., a 22 de junio del 2021

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. DAVID DOMINGUEZ DOMINGUEZ, ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en el Sector 04, manzana 57, lote 09, Barrio Juárez", Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 432.00m2 (cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	27.00 M	S68°11' E	CALLE SIN NOMBRE
2-3	16.00 M	N19°38' E	ANDRES MONGE
3-4	27.00 M	N68°11' W	MANUEL CARDENAS WISSAR
4-1	16.00 M	S19°38' W	CALLE SIN NOMBRE

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 107, a fojas 79, a las 12:43 p.m. del día 12 de mayo del 2021. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
SECRETARIO MUNICIPAL

DAVID DOMINGUEZ DOMINGUEZ
-0-
PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.

564-56-58

Bachíniva, Chih., a 22 de junio del 2021

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. ARON OLIVERIO VAZQUEZ MORENO, ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en la calle 45, Sector 08, manzana 13, lote 08, Colonia Primero de Mayo", Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 1,600.00m2 (mil seiscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	40.00 M	S63°32' E	LOTE 06
2-3	40.00 M	N26°28' E	LOTE 07
3-4	40.00 M	N63°32' W	LOTE 10
4-1	40.00 M	S26°28' W	CALLE 45

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 114, a fojas 83, a las 01:45 p.m. del día 04 de junio del 2021. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
SECRETARIO MUNICIPAL

ARON OLIVERIO VAZQUEZ MORENO
-0-

566-56-58

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el Rotario Madera Asociación Civil cuyo representante legal es el C. Juan Manuel Velázquez Osorio con domicilio en calle 13 y Morelos No. 1105 colonia centro de esta Ciudad, por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en las calle (s) 15ª y 5 de Mayo, MANZANA 256, con una superficie de 1050.00 M2 (mil cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	35.00	N 71° 40' 34" E	CALLE 5 DE MAYO
2-3	30.00	S 18° 26' 45" E	CALLE 15
3-4	35.00	S 71° 40' 34" W	TERRENO MUNICIPAL/ INOCENTE E. GIRON Q
4-1	30.00	N S 18° 26' 45" W	RAUL SANDOVAL E.

La solicitud quedó debidamente registrada con el Número 843 a fojas 79 B del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 13:50 HRS. Del día 7 de abril 2021.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. JAIME TORRES AMAYA

EL SECRETARIO

C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CÓDIGO POSTAL 31943
CD. MADERA, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

JUAN MANUEL VELAZQUEZ OSORIO
-0-
PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.

590-58-60

Coyame del Sotol, Chih. A 3 de Junio de 2021.

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la ley de bienes del estado de chihuahua, se hace del conocimiento público que El (la) C. JERRY MORALES Hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE JUAREZ con una superficie aproximada de 1,196.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	CALLE CENTENARIO	26.50 m
2 al 3	CALLE IGNACIO RAMIREZ	52.00 m
3 al 4	CALLE JUAREZ	19.50 m
4 al 1	VICENTE NAVARRETE NIETO	52.00 m

Mismo que quedo registrada el día 3 de Junio de 2021 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales número 8, a folio 130 con el número de expediente. 053R.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CARLOS GUILLERMO RAMIREZ NAVARRETE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.

JERRY MORALES

571-56-58

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

Coyame del Sotol, Chih. A 19 de Mayo de 2021.

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la ley de bienes del estado de chihuahua, se hace del conocimiento público que El (la) **C. BARBARA RAMIREZ GOMEZ** Hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE JUAREZ** con una superficie aproximada de 1,600.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	NATIVIDAD RODRIGUEZ	170.00 m
2 al 3	LORENA CERVANTES	71.00 m
3 al 4	LORENA CERVANTES	41.00 m
4 al 5	ERNESTO GAMEROS	87.00 m
5 al 6	TERRENO MUNICIPAL	61.00 m
6 al 7	BALNEARIOS	111.00 m
7 al 8	BALNEARIOS Y ENTAMIENTO	58.00 m
8 al 1	BALNEARIOS	27.00 m

Mismo que quedo registrada el día 19 de Mayo de 2021 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales número 8, a folio 122 con el número de expediente 049r.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"



C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA PRESIDENTE MUNICIPAL
C. CARLOS GUILLERMO RAMIREZ NAVARRETE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.

BARBARA RAMIREZ GOMEZ 572-56-58

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

Coyame del Sotol, Chih. A 7 de Julio de 2021.

EDICTOS


De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la ley de bienes del estado de chihuahua, se hace del conocimiento público que El (la) **C. ADRIANA SOTO RAMIREZ**, Hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE PRVDA DE CUAUHTEMOC** con una superficie aproximada de 306.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	PRVDA DE CUAUHTEMOC	12.50 m
2 al 3	TOMAS DAVID GONZALEZ	24.50 m
3 al 4	VERONICA NAVARRETE ARROYO	12.50 m
4 al 1	MARIBEL FLORES	12.50 m

Mismo que quedo registrada el día 7 de Julio de 2021 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales número 8, a folio 137 con el número de expediente 199A.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"



C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA PRESIDENTE MUNICIPAL
C. CARLOS GUILLERMO RAMIREZ NAVARRETE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.

ADRIANA SOTO RAMIREZ 573-56-58

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

Coyame del Sotol, Chih. A 7 de Julio de 2021.

EDICTOS


De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la ley de bienes del estado de chihuahua, se hace del conocimiento público que El (la) **C. LUIS CARLOS RAMIREZ GLORIA**, Hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE LAZARO CARDENAS** con una superficie aproximada de 330.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	JAIME NIETO BAEZA	15.00 m
2 al 3	JESUS LOYA PIÑON	22.00 m
3 al 4	CALLE LAZARO CARDENAS	15.00 m
4 al 1	BERENICE TARANGO	22.00 m

Mismo que quedo registrada el día 7 de Julio de 2021 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales número 8, a folio 136 con el número de expediente 198A.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"



C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA PRESIDENTE MUNICIPAL
C. CARLOS GUILLERMO RAMIREZ NAVARRETE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.

LUIS CARLOS RAMIREZ GLORIA 574-56-58

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

Coyame del Sotol, Chih. A 24 de Mayo de 2021.

EDICTOS


De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la ley de bienes del estado de chihuahua, se hace del conocimiento público que El (la) **C. ANA MARIA SAUCEDA VEGA**, Hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE BELLACISTA** con una superficie aproximada de 1,588.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	AMELIA LUJAN SAUCEDA	20.00 m
2 al 3	IVAN RENE LUJAN SAUCEDA	20.60 m
3 al 4	IVAN RENE LUJAN SAUCEDA	20.00 m
4 al 5	CALLE BELLAVISTA	29.40 m
5 al 6	JULIO LUJAN	40.00 m
6 al 1	ARROYO MUNICIPAL	50.00 m

Mismo que quedo registrada el día 24 de Mayo de 2021 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales número 8, a folio 124 con el número de expediente 051R.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"



C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA PRESIDENTE MUNICIPAL
C. CARLOS GUILLERMO RAMIREZ NAVARRETE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.

ANA MARIA SAUCEDA VEGA 575-56-58

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

Coyame del Sotol, Chih. A 6 de Julio de 2021.

EDICTOS


De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la ley de bienes del estado de chihuahua, se hace del conocimiento público que El (la) **C. MARIA LUISA LEYVA**, Hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE REVOLUCION** con una superficie aproximada de 738.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

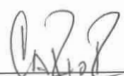
LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	SERGIO EULALIO ESCALANTE LEYVA	41.00 m
2 al 3	CALLE 14 DE NOVIEMBRE	18.00 m
3 al 4	TERRENO MUNICIPAL	41.00 m
4 al 1	CALLE REVOLUCION	18.00 m

Mismo que quedo registrada el día 6 de Julio de 2021 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales número 8, a folio 135 con el número de expediente 249A.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"**


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. CARLOS GUILLERMO RAMÍREZ NAVARRETE
SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO

MARIA LUISA LEYVA -0- 576-56-58

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

Coyame del Sotol, Chih. A 6 de Julio de 2021.

EDICTOS


De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la ley de bienes del estado de chihuahua, se hace del conocimiento público que El (la) **C. SERGIO EULALIO ESCALANTE LEYVA**, Hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE REVOLUCION** con una superficie aproximada de 738.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.


LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	FILIBERTO ALTAMIRANO NTE	41.00 m
2 al 3	CALLE 14 DE NOVIEMBRE	18.00 m
3 al 4	MARIA LUISA LEYVA	41.00 m
4 al 1	CALLE REVOLUCION	18.00 m

Mismo que quedo registrada el día 6 de Julio de 2021 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales número 8, a folio 134 con el número de expediente 248A.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"**


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. CARLOS GUILLERMO RAMÍREZ NAVARRETE
SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO

SERGIO EULALIO ESCALANTE LEYVA -0- 577-56-58

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

Coyame del Sotol, Chih. A 8 de Marzo de 2021.

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la ley de bienes del estado de chihuahua, se hace del conocimiento público que El (la) **C. ROBERTO CERVANTES CAMACHO** Hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE LAZARO CARDENAS** con una superficie aproximada de 660.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	CALLE LAZARO CARDENAS	20.00 m
2 al 3	CALLE MARCIAL ORTEGA	32.00 m
3 al 4	PROPIEDAD PRIVADA	20.00 m
4 al 1	ENRIQUE LOZANO	34.00 m

Mismo que quedo registrada el día 8 de Marzo de 2021 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales número 8, a folio 108 con el número de expediente 236A.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"**


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. CARLOS GUILLERMO RAMÍREZ NAVARRETE
SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO

ROBERTO CERVANTES CAMACHO -0- 578-56-58



EDICTO DE NOTIFICACION

VÍCTOR ENRIQUE APODACA OCHOA
PRESENTE.
En el expediente número 389/2019, relativo al juicio JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido IRMA ESTELA ARTEAGA YAÑEZ A se dicto una interlocutoria que en sus resolutivos dice:

7245 «interloc declara inaplic de norma»
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.
[...] CUARTO. Se ordena llamar a juicio del señor [VÍCTOR ENRIQUE APODACA OCHOA] por medio de un edicto el cual se publicará durante tres meses, con intervalos de quince días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Gobierno del Estado, mismo que no tendrá costo alguno para la parte solicitante, de conformidad con los artículos 3, 6, 8 y 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. Por lo anterior se ordena al OFICIO DEL LICENCIADO TOMAS MAGDALENO CARRILLO, ENCARGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS Y GALEANA, a efecto de que proceda de la manera administrativa correspondiente, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, a efecto de que se le haga saber al señor [VÍCTOR ENRIQUE APODACA OCHOA] que mediante auto del día ocho de abril del año dos mil diecinueve, se tuvo a la señora [IRMA ESTELA ARTEAGA YAÑEZ] por sus propios derechos demandando en vía VIA ESPECIAL DE JURISDICCION VOLUNTARIA, la acción relativa a la DECLARACION AUSENCIA del señor [VÍCTOR ENRIQUE APODACA OCHOA], con fundamento en los artículos 3, 6, 8 y 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. Asimismo se le notifica que no se le recibirán promociones fuera de lugar del juicio, y que todas las posteriores notificaciones y citaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de la lista, mientras que no comparezca al Juicio por si o por medio de apoderado suficientemente expensado. Finalmente se le hace saber a las partes: 1. Que a fin de proteger la intimidad de los niños y de evitar la publicidad indebida, durante el juicio no se mencionará su nombre completo, sino únicamente sus iniciales, lo anterior en cumplimiento a los Principios especiales respecto de niñas, niños y adolescentes, en concreto al establecido por el inciso V) del artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. 2.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente, apercibido el actor que en caso de no comparecer sin causa justificada o en su caso, señalar previamente a la fecha señalada su imposibilidad para presentarse, se le tendrá por desistida de la solicitud, lo anterior de conformidad con los artículos 2 inciso n), 3 Fracción I y II, 5, 72, 73, 197 en relación con el 218 de aplicación análoga todos del Código Adjetivo de la Materia. 3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias. 4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se le solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente. 5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y acuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz. 6. Y que este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, asimismo se les requiere para que manifiesten su oposición alguna, y en caso de que nada manifiesten este Tribunal se reserva el uso de dicho datos personales. Haciendo de su conocimiento que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se imponga de ellas.
CUMPLASE.

Así interlocutorialmente lo resolvió y firma el Licenciada SARA JULIETA MUNOZ ANDRADE Juez del Juzgado Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario de acuerdos LICENCIADA ABIGAIL MARTINEZ RUVALCABA, con quien actúa y da fe. DOY FE.
PUBLICADO EN LA LISTA EL CINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO 46. CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL OCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO. CONSTE.



IRMA ESTELA ARTEAGA YAÑEZ A -0- 362-34-38-42-46-50-54-58-62



EDICTO DE BÚSQUEDA

Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Estado de Chihuahua.
 Que en el Expediente Número **410/2019** Relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por **MARÍA DOMITILA MONTAÑEZ VARGAS**.
HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

Visto el estado que guarda el presente asunto, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por **MARÍA DOMITILA MONTAÑEZ VARGAS**, solicitando la declaración de ausencia y en su momento la presunción de muerte, de **ISIDORO MIRELES SILVAS**; por lo que, atendiendo a lo estipulado en la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, a la cual, se debe sujetar el procedimiento que nos atañe, resulta necesario, regularizar el mismo, de conformidad con lo establecido por la fracción IV, del artículo 6 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado.

Ahora bien, este Tribunal, estima necesario previo a la declaración de ausencia peticionada, proveer respecto de las siguientes medidas provisionales, para estar en aptitud de que, llegado el momento, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 14 de la Ley en comento, estimar lo que conforme a derecho corresponde:

A. INFORME, que habrá de rendir el Director del Registro Civil del Estado, enviándole al efecto el **OFICIO** correspondiente, a fin de que comunique a este Tribunal, si existe registrado, en la base de datos de esa Dirección, matrimonio registrado a nombre de **ISIDORO MIRELES SILVAS**, justificando la información peticionada con la respectiva constancia que al efecto, emita. Y toda vez, que dicha autoridad administrativa, tiene su domicilio fuera de la residencia de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, gírese atento **EXHORTO** al **JUEZ FAMILIAR POR AUDIENCIAS EN TURNO, DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para que, en auxilio a las labores de este Tribunal, gire a su vez, el oficio de antecedentes. Autorizando al Juez exhortado para que bajo su más estricta responsabilidad, ejecute todas las diligencias y emita los acuerdos necesarios, acuerde promociones, así como para la aplicación de medios de apremio, para la cumplimentación del mismo.

En el entendido que, queda el citado exhorto, a disposición de la peticionante, para que lo haga llegar a su destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Código Procesal de la materia.

B. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, cítese a **ISIDORO MIRELES SILVAS**, por medio de edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique a costa del erario público, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. Para lo cual, gírese atento oficio al Director de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en auxilio a las labores de este Tribunal, remita a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobierno, dicho edicto, para los efectos precisados.

C) Por último, con fundamento en el artículo 8 de la Ley en consulta, gírese atento **OFICIO** a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que dentro del término de **TRES DÍAS**, remitan a este Tribunal, la información que obre en sus archivos, respecto de los hechos relacionados a la desaparición de **ISIDORO MIRELES SILVAS**, a fin de que conste en el expediente, para su análisis y resolución.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma **DIANA IVÓN FLORES SILVA**, Juez Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, en unión de **NORMA GUADALUPE CONTRERAS DEL VAL**, Secretaria Judicial, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

----- Firmado.- dos firmas ilegibles.- rúbricas.-----

Lo que hace del conocimiento del Público en general para todos los efectos a que haya lugar.

Hgo. Del Parral, Chih., a 10 de junio de 2021

La SECRETARIA JUDICIAL INTERINA

LIC. PAULINA CANDIA BAILÓN.



MARIA DOMITILA MONTAÑEZ VARGAS

529-50-54-58-62-66-70-74-78

-0-



EDICTO DE NOTIFICACION

ABRAHAM GARAY SERNA
PRESENTE.

En el expediente número **1603/2017**, relativo al juicio JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido RUBY DORADO MARTÍNEZ existe dos autos que a la letra dicen:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

CUENTA. Visto el estado procesal de autos, el suscrito Secretario Judicial JULIO CESAR LASTRA FLORES, hago constar y doy cuenta a la Titular del JUZGADO QUINTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DISTRITO BRAVOS, lo siguiente: que mediante acuerdo de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, este Tribunal ordeno la publicación de edictos de notificación para el C. [ABRAHAM GARAY SERNA], presunto ausente en el presente asunto, a costa del erario público; habiéndose entregado a la parte interesada según constancia de entrega visible a reverso de foja doscientos setenta y uno de autos; a lo que acontece que el seis de abril del año dos mil veintiuno, fue recibido ante este Tribunal el encargo de la oficina de gestión judicial del distrito judicial Bravos Licenciado LICENCIADO TOMAS MAGDALENO CARRILLO ENCARGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, quien en el acto realizo la devolución económica del edicto en original y los respectivos anexo, habiéndose indicado por dicho funcionario que con la finalidad de aclarar y proceder a la diligencia del documento expedido por este juzgado, resulta de imperiosa necesidad ajustar el contenido del acuerdo del cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, a efecto de que el mismo tenga concordancia con el acuerdo de autestación emitidos por el Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, publicado el veintinueve de enero de dos mil veintiuno. Por lo que con la finalidad de no entorpecer el presente procedimiento y a su vez acatar los lineamientos en materia de autestación publicados por el Consejo de la Judicatura del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente acuerdo. **CONSTE. DOY FE.**

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

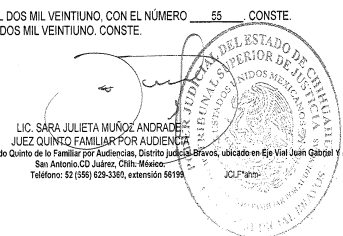
Ahora bien en virtud de las manifestaciones vertidas en líneas anteriores; y toda vez que por auto del cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve, se ordenó la búsqueda por medio de edictos del señor [ABRAHAM GARAY SERNA] conforme a lo establecido por el artículo 624 y 649 del Código Civil del Estado, se ordena que la expedición de edictos sea publicada únicamente conforme al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, el cual se invoca al particular de forma análoga conforme al principio pro persona consagrado por el artículo primero constitucional, puesto que el objetivo final de la publicación de dicho edicto resulta hacer del conocimiento al C. [ABRAHAM GARAY SERNA], del acuerdo de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, para que se imponga de autos; cuestión esta última que se logra de igual forma con y a través de los lineamientos establecidos de forma especial en la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua los artículos 1, 2, 6, 8 y 9, es por lo anterior que se autoriza que los edictos que se emitieron el cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, y los mismo se publiquen en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, durante tres meses, en intervalos de quince días naturales.

En virtud de lo anterior se procedente ordena la búsqueda a juicio al señor [ABRAHAM GARAY SERNA] en los precisos términos ordenados por auto de radicación de fecha Dieciocho de Septiembre de Dos Mil Diecisiete, por medio de edictos que se publicarán durante tres meses, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal, haciéndole saber al señor [ABRAHAM GARAY SERNA] que en dicho auto se tuvo a la señora [RUBY DORADO MARTÍNEZ] por sus propios derechos demandando en vía VIA ESPECIAL DE JURISDICCION VOLUNTARIA, la acción relativa a la DECLARACION AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE y el CONCUBINATO de la promoviente con el señor [ABRAHAM GARAY SERNA]. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 incisos a) y m), artículo 5 y artículo 6 fracción V del Código de procedimientos Familiares del Estado así como el artículo 624 y 649 del Código Civil del Estado. Asimismo se le notifica que no se le recibirán promociones fuera de lugar del juicio, y que todas las anteriores notificaciones y citaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de la lista, mientras que no comparezca al juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expensado. Finalmente se le hace saber a las partes: 1. Que a fin de proteger la intimidad de los niños y de evitar la publicidad indebida, durante el juicio no se mencionará su nombre completo, sino únicamente sus iniciales. lo anterior en cumplimiento a los Principios especiales respecto de niñas, niños y adolescentes, en concreto al establecido por el inciso VI) del artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. 2.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente, apercibido el actor que en caso de no comparecer sin causa justificada o en su caso, señalar previamente a la fecha señalada su imposibilidad para presentarse, se le tendrá por desistida de la solicitud, lo anterior de conformidad con los artículos 2 inciso n), 3 Fracción I) y II, 5, 72, 73, 197 en relación con el 218 de aplicación análoga todos del Adjetivo de la Materia. 3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias. 4. En caso de recibir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente. 5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucran derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz. 6. Y que este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, asimismo se les requiere para que manifiesten si tuvieron oposición alguna, y en caso de que nada manifiesten este Tribunal se reserva el uso de dicho datos personales. Haciendo de su conocimiento que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se imponga de ellas. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 624 y 649 del Código Civil del Estado.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada **SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE** Juez Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial Licenciado **JULIO CESAR LASTRA FLORES**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

PUBLICADO EN LA LISTA EL SEIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO 55 CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL SIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO. CONSTE.



Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, Juzgado Quinto de lo Familiar por Audiencias, Distrito Judicial Bravos, ubicado en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N Col. San Antonio, CD Juárez, Chih. México. Teléfono: 52 (95) 628-3360, extensión 96199

RUBY DORADO MARTINEZ

459-42-46-50-54-58-62-66-70

-0-

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 64.79
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$4,043.03
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$2,021.51
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$8.51
Anexo, por cada página	\$1.00
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$1,209.74
Media página	\$604.87
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$47.29

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

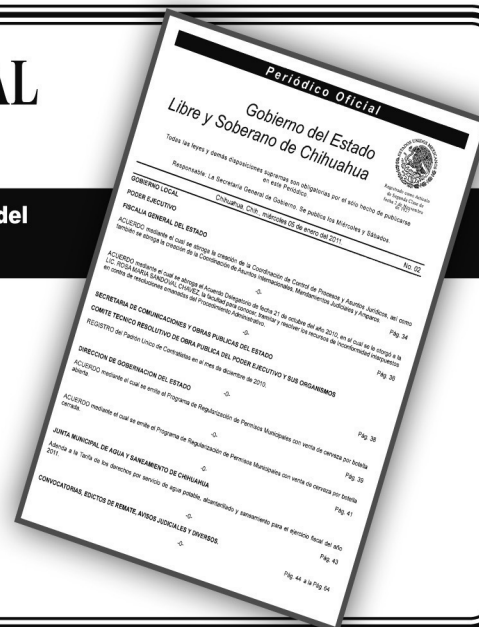
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial